161

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 FEB 2021 febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Ejecutivo con Título Hipotecario**
Rad. Nro. **11001310302420190045O**

En atención a que ya transcurrió el término indicado en auto de veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020) (fls. 159 y 160), el Despacho DISPONE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a las partes y a sus apoderados informando de esta determinación, y solicitándoles que informen de las resultas de las negociaciones que al parecer iniciaron por los pagarés Nro. M026300110234001589614187209, 01589614187027 y 01589614187746 (fls. 2 – 7)

TERCERO: Una vez en firme éste proveído y acreditado el cumplimiento de lo aquí dispuesto ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 16
Fijado hoy 12 FEB 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria